



**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMO Y/O PETITORIO SOBRE ASUNTOS DE
COMPETENCIA DEL ÁREA ENCARGADA DEL CONTROL JURÍDICO DE LA ACTUACIÓN FISCAL – FGE
(Resolución No. 012-FGE-2019)**

Usted va a presentar:	RECLAMO:		PETITORIO:	
a. FECHA DE ELABORACIÓN (dd/mm/año):				
b. SEÑOR/A DIRECTOR/A DEL ÁREA ENCARGADA DEL CONTROL JURÍDICO DE LA ACTUACIÓN FISCAL - FGE				

c. INFORMACIÓN DEL PETICIONARIO*	
Nombres y apellidos completos / Razón social:	Número de cédula / Pasaporte:
Género:	Edad:

d. DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD DEL PETICIONARIO EN LA NDD/NPD/AA OBJETO DEL RECLAMO Y/O PETITORIO* <i>(Marque con una X al costado derecho)</i>							
Denunciante		Denunciado/ sospechoso/ procesado		Víctima		Abogado/ representante legal	
Otros que tengan interés legítimo en la investigación preprocesal o procesal penal						<i>Describe:</i>	

e. NÚMERO DE LA NOTICIA DEL DELITO, NOTICIA DE PERSONA DESAPARECIDA O ACTO ADMINISTRATIVO OBJETO DEL RECLAMO* <i>(Se puede consultar en la denuncia presentada o en la página web: www.fiscalia.gob.ec; excepto aquellas que por ley se encuentran reservadas)</i>							

f. SOLICITO SE ANALICE LA ACTUACIÓN DE* <i>(al menos uno)</i>							
Agente Fiscal (nombres completos)							
Secretario de Fiscalía (nombres completos)							
Asistente de Fiscalía (nombres completos)							
Otros que intervengan en la investigación preprocesal, procesal penal y en las actuaciones administrativas (nombres completos)							

g. DESCRIPCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN EL RECLAMO Y/O PETITORIO · BASE LEGAL* <i>(Si desea mayor espacio para explicar o describir las circunstancias objeto o materia de petición, puede adjuntar en anexos)</i>							
--	--	--	--	--	--	--	--

Circunstancias:							

Base legal:

Art. 66, numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador que reconoce y garantizará a las personas “El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo”.

Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador que dispone: “La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley”.

Resolución No. 004-FGE-2022, de 19 de enero de 2022, la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado resuelve: “Aprobar la REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, emitido con resolución Nro. 012-FGE-2018”, el artículo 9 numeral 1.2.1.3 señala como misión de la Dirección de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal: “(...) *Dirigir el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal de los servidores de la carrera de fiscal y fiscal administrativa (secretarios y asistentes) (...)*”, y como atribuciones y responsabilidades lo determinado en el literal f) “(...Sustanciar los reclamos que se presenten en contra de los servidores de la carrera fiscal y fiscal administrativa (secretario y asistente), sobre su actuación en la investigación preprocesal y procesal penal, noticias de personas desaparecidas y de los actos administrativos(...)”.

Resolución No. 012-FGE-2019 de 20 de junio de 2019, la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado resuelve: “Art. 1.- Expedir y aprobar el INSTRUCTIVO PARA RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DE REQUERIMIENTOS Y RECLAMOS EXTERNOS SOBRE ASUNTOS DE COMPETENCIA DEL ÁREA ENCARGADA DEL CONTROL JURÍDICO DE LA ACTUACIÓN FISCAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

h. NOTIFICACIONES*

Dirección domiciliaria:	Calle principal:	
	Calle secundaria:	
	Referencia:	
Número telefónico	Convencional:	
	Celular:	
Correo electrónico:		
Nombre del Abogado patrocinador (opcional):		
Matrícula Profesional (opcional):		Casilla judicial (opcional):

i. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD*

Peticionario:	
Abogado patrocinador (opcional):	

IMPORTANTE: La información solicitada en las casillas de los apartados con asterisco (*) deben llenarse en forma obligatoria.